



**Municipalidad de Ibicuy**

**Departamento Ejecutivo**

**DECRETO N° 78/2022**

**VISTO:**

El expediente administrativo municipal N° 169/2022 caratulado "CRISTAMINE S.A. INFORMA TRAMITE DE RENOVACION DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL", y expediente provincial 1.842.604, caratulado "CANTERA DE ARENA SILÍCEA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA DE CRISTAMINE S.A. - ISLAS DEL IBICUY", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente municipal de referencia la firma CRISTAMINE S.A. se presenta ante esta Municipalidad en fecha 8 de abril de 2022 informando que oportunamente requirió a la autoridad provincial se renueve el Certificado de Aptitud Ambiental emitido por esta Municipalidad en fecha 15 de noviembre de 2018, emitido oportunamente por el entonces Presidente Municipal Fabián Melchor Murilla, requiriendo se extienda la constancia pertinente.

Que la firma CRISTAMINE S.A. tramitó ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos (en adelante la SAER) Expediente 1.842.604, caratulado "CANTERA DE ARENA SILÍCEA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA DE CRISTAMINE S.A. - ISLAS DEL IBICUY, mediante el cual la firma interesada instó la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental en los términos del art. 26 del Decreto Provincial 4977/09.

Que conforme surge del Informe Técnico N° 179/21, en fecha 23 de julio de 2021 la Dirección de Gestión Costas del Paraná de la SAER determinó los requerimientos a cumplimentar por la firma interesada en la renovación.

Que mediante Informe Técnico N° 67/22, la Dirección de Gestión Costas del Paraná de la SAER informa el cumplimiento de los requerimientos formulados en el Informe Técnico anterior N° 179/21, requiriendo la intervención de la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, como también la realización del proceso de participación ciudadana.

Que de conformidad a las intervenciones técnicas de la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, la firma interesada procedió a

construir un dique de cola y comprometió la realización de las medidas de mitigación y compensación requeridas respectivamente.

Que en fecha 6 de mayo de 2022, la SAER informa a la esta Administración el cumplimiento satisfactorio de los requerimiento exigidos en el marco del Decreto 4977/09 y Res. 2185/21, estando CRISTAMINE S.A. en condiciones de continuar con los trámites inherentes a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, en tanto por tratarse de una renovación de certificado no corresponde realizar proceso de participación ciudadana en los términos del art. 57 del Decreto 4977/09.

Que de conformidad al Decreto 3498/16 de la Provincia de Entre Ríos en razón de la radicación del establecimiento esta Administración resulta competente para emitir la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en los términos del Art. 23 y ss del Decreto provincial 4977/09.

Que de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 169/2022 (municipal) caratulado CRISTAMINE S.A. INFORMA TRAMITE DE RENOVACION DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, y expediente provincial 1.842.604, caratulado "CANTERA DE ARENA SILÍCEA Y PLANTA DE LAVADO LA REPÚBLICA DE CRISTAMINE S.A. - ISLAS DEL IBICUY" corresponde renovar el Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en fecha 15 de noviembre de 2018, por un plazo de dos años para la actividad "CANTERA EXTRACCIÓN Y PLANTA DE LAVADO DE ARENA" sita ruta 45 (a 10,5 kl del casco urbano), establecimiento "La República" en el Inmueble Matrícula 010.606, cuyos demás datos georeferenciales surgen de los expediente de referencia, por el plazo de 2 años (renovables) y sujeto al estricto cumplimiento de los informes agregados al expediente provincial citado por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y el cumplimiento de las auditorías ambientales pertinentes, y otras intervenciones de las autoridades provinciales y locales con incumbencia en materia ambiental.

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el art artículo 107° de la ley 10.027 y del Art. 1° del Decreto 3498/16.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** RENUEVESE el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado en fecha 15 de noviembre de 2015 por esta Municipalidad de Ibicuy en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09GOB - conforme la atribución de facultades del art. 1 del Decreto 3498/16 GOB - a favor de la firma CRISTAMINE S.A. para el desarrollo de la actividad cantera - extracción y lavado de arena silícea, en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de

Mensura 104.606, sobre ruta provincial 45, quedando el presidente Municipal a suscribir los certificados pertinentes.

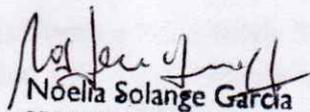
**ARTÍCULO 2º:** De conformidad a lo previsto en el art. 25 del Decreto 4977/09 la presente renovación del Certificado tendrá una vigencia de 2 años renovables, conforme la previsión legal.

**ARTÍCULO 3º:** No obstante lo expuesto en el artículo anterior la vigencia del Certificado quedará condicionada al cumplimiento de las medidas ordenadas por Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, en el expediente provincial Nº 1.842.604 o las que en el futuro pudieran formular las Direcciones mencionados u otras autoridades con incumbencia en la materia.

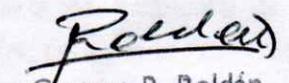
**ARTÍCULO 4º:** La Municipalidad de Ibicuy en el marco del permanente mejoramiento institucional de la gestión ambiental podrá realizar nuevas recomendaciones y observaciones durante el desarrollo de las actividades conforme las opiniones técnicas que pudiera realizar tanto la Secretaría de Ambiente de la Provincia como otras dependencias técnicas de esta Administración, pudiendo ser revocado el presente en caso de incumplimientos graves.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Ibicuy, 10 de mayo de 2022.-

  
Noelia Solange García  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Ibicuy



  
Gustavo R. Roldán  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Ibicuy



En la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, a los 10 días del mes de mayo de 2022; el Presidente Municipal, en virtud de la solicitud de Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4977/09 GOB y en uso de la atribución conferida por Decreto 3498/16 GOB, cuyo requirente es CRISTAMINE S.A. para la actividad: "Cantera – extracción y lavado de arena silícea", ubicada en el inmueble Matrícula 010.606, Plano de Mensura 104.606 (sobre Ruta Provincial N° 45), Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Pcia. de Entre Ríos, conforme lo considerado y resuelto en Decreto Municipal 78/2022, se renueva la certificación ambiental efectuada oportunamente en fecha 15 de noviembre de 2018 por esta Municipalidad. Por lo que se extiende la presente renovación de **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, a efectos de ser presentado ante Autoridades que lo requieran.

**TITULAR:** CRISTAMINE S.A.

**ACTIVIDAD:** "Cantera La República" Extracción y lavado de arena silícea.

**VIGENCIA:** DOS (2) años.



*Roldán*  
Gustavo R. Roldán  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Ibicuy